

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2023-1088 *Resolución Rectoral (R.R. 0113/2023), por la que se convoca concurso-oposición libre para la contratación de personal indefinido para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo), con el fin de atender las necesidades de personal para la realización de actividades científico-técnicas.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en relación con el artículo 2.k) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para la contratación de personal indefinido para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación, de esta Universidad, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

Bases de la convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 bis y 32 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la innovación, se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para la formalización de los contratos que se indican en el anexo I de esta convocatoria.

1.2. Los contratos convocados tienen asignadas las retribuciones que se establecen en el artículo 66 de las bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cantabria.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en lo que no se oponga a la anterior norma; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y lo dispuesto en esta convocatoria.

La convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1.4. Los contratos convocados quedan sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

1.5. El proceso selectivo constará de las fases de concurso y oposición con los ejercicios, méritos y criterios de valoración que se especifican en el anexo II de la Convocatoria.

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española.

2.1.2. También podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Las personas aspirantes no residentes en España incluidas en el apartado b), así como las extranjeras incluidas en el apartado c) deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.1.4. Estar en posesión del título de la titulación requerida para cada contrato (anexo I), o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

2.1.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas, dirigidas al Rector de la Universidad de Cantabria, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) utilizando el procedimiento "Pruebas selectivas de personal investigador indefinido para la realización de actividad científico-técnicas y de innovación" para cuyo acceso se precisará disponer de un certificado electrónico válido.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial Cantabria".

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

3.3. Se deberá presentar una solicitud por cada contrato a los que la persona aspirante se presente (anexo I).

3.4. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación en formato PDF:

3.4.1. Datos de identidad de la persona:

a) Copia del documento nacional de identidad, el cual deberá encontrarse en vigor a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

b) Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.4.2. Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen:

— Los derechos de examen serán de 12,63 euros. Se ingresarán en la entidad bancaria Unicaja, cuenta número IBAN: ES87 2103 8557 1700 3000 4959, de la Universidad de Cantabria.

— El ingreso se realizará bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. Se deberá indicar en el concepto "Pruebas selectivas Personal Investigador y número de plaza a la que se presenta".

— En el documento de ingreso deberá figurar el nombre y apellidos de la persona aspirante, el número de convocatoria y el sello de la entidad bancaria Unicaja o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso la mera presentación para el pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud.

3.4.3. Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

— Quienes se encuentren en situación legal de desempleo, estando inscritos como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo con al menos un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo, debiendo acompañar documento acreditativo de esta condición expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes.

— Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

— Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

— Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas.

— Los miembros de familias numerosas, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.4.4. Fotocopia de la titulación requerida para el contrato de trabajo seleccionado.

3.4.5. Curriculum vitae normalizado CVN (modelo normalizado Agencia Estatal de Investigación).

3.4.6. En su caso, el certificado acreditativo indicado en el apartado 3.5.

3.5. Las personas que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el impreso y solicitar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en la correspondiente casilla de la solicitud. Con el fin de que el Tribunal puede resolver con objetividad la solicitud planteada, la persona deberá adjuntar certificado acreditativo del grado de discapacidad emitido por el órgano técnico de valoración que lo dictaminó.

3.6. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse cumplimentado e imprimiendo del formulario disponible en Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) utilizando el procedimiento «Pruebas selectivas de personal investigador indefinido para la realización de actividad científico-técnicas y de innovación», a la que se adjuntará la documentación requerida en el apartado 3.4.

3.7. En este caso, la presentación de solicitudes y la documentación requerida se realizará en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de esta Universidad, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros, 54, 39005 Santander, bien directamente, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La atención al público en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Cantabria, se realizará a través de cita previa:

<https://web.unican.es/utiles/Paginas/Cita-previa-Secretaria-General.aspx>

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento descrito, se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Cantabria.

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

3.9. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

3.10. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas de presentación de solicitudes, y hasta que se solucione el problema, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes o la cumplimentación y presentación sustitutoria siempre que dicho plazo no hubiera vencido. Tanto la incidencia técnica acontecida como, en su caso, la ampliación concreta del plazo no vencido se publicará en la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria.

4. Admisión de las personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en los lugares indicados en el punto 4.4. y en la que, además de declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de personas aspirantes excluidas, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente.

4.2. Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación de personas aspirantes admitidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, caso de que aquél sea subsanable.

Las personas definitivamente excluidas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a las personas aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

4.4. Concluido dicho plazo, las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se publicarán en la en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de dicho Servicio.

5. Comisión de Selección.

5.1. Las Comisiones de Selección de estas pruebas serán las indicadas en el anexo I para cada uno de los contratos convocados.

5.2. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, las Comisiones de Selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3. Las personas integrantes de las Comisiones de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rectorado de esta Universidad, cuando concurren en ellos las circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La Presidencia podrá solicitar de las personas integrantes de las Comisiones de Selección declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Al objeto de garantizar la imparcialidad de estas pruebas las personas integrantes de las Comisiones de Selección deberán firmar Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de las Comisiones de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, el Rectorado dictará resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de las Comisiones de Selección que han de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

5.5. Previa convocatoria de la Presidencia, se constituirán las Comisiones de Selección con asistencia, de la Presidencia y Secretaría y la de la mitad, al menos, de sus componentes titulares o suplentes.

En dicha sesión, la Comisión de Selección acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. A partir de su constitución, la Comisión de Selección para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus componentes, titulares o suplentes.

5.7. Durante el proceso selectivo, las Comisiones de Selección resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación de las Comisiones de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.8. Las Comisiones de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor especialista para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dicho personal a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tal personal deberá comunicarse al Rectorado de la Universidad.

5.9. Las Comisiones de Selección adoptarán las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas discapacitadas que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.5, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.10. La Presidencia de las Comisiones de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos, sean corregidos de forma que no se conozca la identidad de las personas aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualquier otro equivalente, previa aprobación por la Secretaría General para la Administración Pública.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las Comisiones de Selección tendrá su sede en la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros 54, 39005 Santander, Teléfono 942 20 67 47.

Las Comisiones de Selección dispondrán en esta sede, al menos una persona, miembro o no de la misma, que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.12. Las Comisiones de Selección tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (Boletín Oficial del Estado del 30).

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de opositores se iniciará alfabéticamente por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra "U". En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U" el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la "V", y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

6.2. En cualquier momento, las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio de la fase de oposición en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por las Comisiones de Selección, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4. El Rector, mediante la resolución indicada en la base 4.1. que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, fijará la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio.

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de dicho servicio, la información relacionada con su desarrollo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si las Comisiones de Selección tuvieren conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de personas aprobadas.

7.1. Concluido el proceso selectivo las Comisiones de Selección harán pública en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de dicho Servicio, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, en la que constará la puntuación de la fase de concurso, la calificación de la fase de oposición y la suma total.

7.2. Las Comisiones de Selección enviarán copia certificada de la lista de aprobados al Rector.

7.3. Las Comisiones de Selección no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de contratos convocados. Cualquier propuesta de personal aprobado que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8. Presentación de documentos y contratación de personal indefinido para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación

8.1. En el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de esta Universidad los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia del título exigido en la base 2.1.4 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo VI a esta convocatoria.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo VII a esta convocatoria.

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibiliten para el servicio.

8.2. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser contratados como personal indefinido y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por la autoridad convocante, y a propuesta de las Comisiones de Selección, se procederá a ordenar la contratación como personal indefinido, mediante Resolución Rectoral que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.4. La incorporación de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de la Resolución Rectoral en el tablón de anuncios. Esta incorporación se producirá a título de prueba, conforme a lo previsto en la base siguiente.

8.5. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar una lista para cubrir posibles sustituciones temporales de las personas contratadas ordenada de acuerdo con la puntuación final obtenida en las pruebas selectivas.

9. Formalización de los contratos y periodo de prueba.

9.1. El Rector procederá a la formalización de los contratos, hasta el límite de los convocados y que se hallen dotados presupuestariamente, de aquellos aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo.

9.2. Los aspirantes seleccionados deberán realizar un período de prueba de un mes de duración. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido desistimiento del trabajador/a o sin que la Universidad declare su no superación, el contrato producirá pleno efectos.

9.3. Los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna ni comenzarán el desempeño de las funciones correspondientes hasta que no inicien el mencionado período de prueba.

9.4. Los que no superen el período de prueba perderán todo derecho derivado de las pruebas selectivas y dejarán de percibir las retribuciones y realizar las funciones correspondientes desde el momento que finalice el citado período.

10. Tratamiento de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que faciliten las personas participantes en esta convocatoria serán incorporados a la actividad de tratamiento "Personal y nóminas" de la Universidad de Cantabria y serán tratados de acuerdo con la información que puede consultar en la siguiente dirección:

https://web.unican.es/consejo-direccion/gerencia/RGDP/rgpd_info_personal-nominas.pdf

El responsable de este tratamiento es el Gerente de la Universidad de Cantabria y las personas que participen en esta convocatoria podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de través de los medios indicados en la siguiente dirección:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/gerencia/rgpd/derechos-de-los-interesados>

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

11. Norma final.

11.1. La presentación de la solicitud para tomar parte en este proceso selectivo constituye la aceptación y sometimiento a las bases reguladoras de esta convocatoria.

11.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de las Comisiones de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 8 de febrero de 2023.

El rector,
Ángel Pazos Carro.

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



ANEXO I
CONTRATOS CONVOCADOS

Nº de contrato: 001/2023

Grupo de Investigación: LADICIM (Laboratorio de la división de Ciencia e Ingeniería de los Materiales)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo V

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos / Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Caracterización y modelado del comportamiento mecánico de componentes de la superestructura ferroviaria

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de actividades experimentales, analíticas y numéricas

Tareas:

- Realización de ensayos de laboratorio
- Análisis de resultados experimentales
- Elaboración de informes
- Desarrollo de modelos numéricos y por algoritmos de aprendizaje automático

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Diego Ferreño Blanco
 - Vocal 1: Isidro A. Carrascal Vaquero
 - Vocal 2: José Antonio Casado del Prado
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Federico Gutiérrez-Solana Salcedo
 - Vocal 1: Juan Antonio Polanco Madrazo
 - Vocal 2: Jesús Setién Marquín
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos.

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 002/2023

Grupo de Investigación: LADICIM (Laboratorio de la división de Ciencia e Ingeniería de los Materiales)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo V

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos / Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Caracterización y modelado del comportamiento físico y mecánico de morteros y hormigones

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de actividades experimentales y analíticas

Tareas:

- Realización de ensayos de laboratorio
- Análisis de resultados experimentales
- Elaboración de informe.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Diego Ferreño Blanco
 - Vocal 1: Isidro A. Carrascal Vaquero
 - Vocal 2: José Antonio Casado del Prado
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Federico Gutiérrez-Solana Salcedo
 - Vocal 1: Juan Antonio Polanco Madrazo
 - Vocal 2: Jesús Setién Marquín
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 003/2023

Grupo de Investigación: GIDAI

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo V

Titulación requerida:

- Grado en Economía

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Evacuación y conducta humana en caso de emergencia
- Ingeniería de la construcción
- Ingeniería de la seguridad contra incendios y explosiones
- Transferencia de conocimiento para la mejora de la seguridad en la edificación y el transporte

Descripción:

Funciones:

- Estudio del factor humano en situaciones de emergencia
- Aplicación de modelos computacionales al estudio de la seguridad contra incendios
- Gestión y difusión de proyectos
- Análisis de las implicaciones éticas

Tareas:

- Participación en el desarrollo de campañas experimentales en laboratorio y campo
- Tratamiento y análisis de datos para su posterior inclusión en modelos computacionales
- Diseño y participación en el plan de difusión y visibilidad incluyendo la protección y explotación de resultados
- Análisis de las implicaciones éticas, planificación y ejecución de las medidas necesarias

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Borja Alonso Oreña
 - Vocal 1: Mariano Lázaro Urrutia
 - Vocal 2: Javier González Villa
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Javier Torres Ruiz
 - Vocal 1: Delfín Silió Salcines
 - Vocal 2: Manuel Daniel Alvear Portilla
 - Secretaría: Sonia Samperio Rios

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 004/2023

Grupo de Investigación: LADICIM

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor/a en programas de doctorado relacionados con la Ciencia e Ingeniería de Materiales

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Evaluación de la operación a largo plazo de componentes estructurales de centrales nucleares

Descripción:

Funciones:

- Colaborar en el desarrollo científico-técnico de la línea de investigación
- Contribuir al proceso de difusión de resultados de la línea de investigación
- Colaborar en la justificación técnica y económica de las actividades asociadas a la línea de investigación

Tareas:

- Realización de ensayos mecánicos
- Análisis de resultados de los ensayos
- Elaboración de publicaciones científicas
- Participación en congresos especializados
- Participación en la elaboración de informes justificativos/seguimiento

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Sergio Cicero González
 - Vocal 1: José Alberto Álvarez Laso
 - Vocal 2: José Antonio Casado del Prado
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Federico Gutiérrez-Solana Salcedo
 - Vocal 1: Isidro Alfonso Carrascal Vaquero
 - Vocal 2: Jesús Setién Marquínez
 - Secretaría: Sonia Samperio Rios

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 005/2023

Grupo de Investigación: LADICIM

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería de Materiales

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Evaluación de la operación a largo plazo de componentes estructurales de centrales nucleares

Descripción:

Funciones:

- Colaborar en el desarrollo científico-técnico de la línea de investigación
- Contribuir al proceso de difusión de resultados de la línea de investigación
- Colaborar en la justificación técnica y económica de las actividades asociadas a la línea de investigación

Tareas:

- Realización de ensayos mecánicos
- Análisis de resultados de los ensayos
- Elaboración de publicaciones científicas
- Participación en congresos especializados
- Participación en la elaboración de informes justificativos/seguimiento

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Sergio Cicero González
 - Vocal 1: José Alberto Álvarez Laso
 - Vocal 2: José Antonio Casado del Prado
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Federico Gutiérrez-Solana Salcedo
 - Vocal 1: Isidro Alfonso Carrascal Vaquero
 - Vocal 2: Jesús Setién Marquínez
 - Secretaría: Sonia Samperio Rios

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 006/2023

Grupo de Investigación: LADICIM

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería de Materiales

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Caracterización y modelado del comportamiento mecánico de materiales estructurales fabricados por impresión 3D

Descripción:

Funciones:

- Colaborar en el desarrollo científico-técnico de la línea de investigación
- Contribuir al proceso de difusión de resultados de la línea de investigación
- Colaborar en la justificación técnica y económica de las actividades asociadas a la línea de investigación

Tareas:

- Impresión de probetas de ensayo y custodia de las mismas
- Realización de ensayos mecánicos
- Análisis de resultados de los ensayos
- Elaboración de publicaciones científicas
- Participación en congresos especializados
- Participación en la elaboración de informes justificativos/seguimiento

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Sergio Cicero González
 - Vocal 1: José Alberto Álvarez Laso
 - Vocal 2: José Antonio Casado del Prado
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Federico Gutiérrez-Solana Salcedo
 - Vocal 1: Isidro Alfonso Carrascal Vaquero
 - Vocal 2: Jesús Setién Marquín
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 007/2023

Grupo de Investigación: Desarrollo de Procesos Químicos y Control de Contaminantes (DEPRO)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor en el ámbito de las Ciencias Aplicadas o de la Ingeniería con especial formación en Química y/o Ingeniería Química

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Utilización de CO₂, minimización de residuos y sostenibilidad

Descripción:

Funciones:

- Contribuir al conocimiento para el desarrollo de procesos electroquímicos y fotoelectroquímicos así como de sus aplicaciones

Tareas:

- Colaborar en el desarrollo de las actividades asignadas al proyecto y relacionadas con las mismas
- Proponer proyectos al marco financiador preferentemente europeo

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Ángel Irabien Gulías
 - Vocal 1: Manuel Álvarez Guerra
 - Vocal 2: Jonathan Albo Sánchez
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Aurora Garea Vázquez
 - Vocal 1: Ignacio Fernández Olmo
 - Vocal 2: Clara Casado Coterillo
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 008/2023

Grupo de Investigación: Ingeniería de Software y Tiempo Real

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Informática, Grado en Física, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Tecnologías de bases de datos, almacenes de datos y minería de datos

Descripción:

Funciones:

- Investigación y desarrollo de análisis de datos

Tareas:

- Investigación y desarrollo en el área de análisis de datos
- Colaborar activamente en la prestación de servicios de análisis de datos, incluyendo la limpieza y recolección de datos, preprocesado, análisis exploratorio de datos, análisis de series temporales, la aplicación de técnicas avanzadas de análisis inteligente de datos y la elaboración de informes de resultados y de recomendaciones soportadas por los datos
- Incorporación de acciones y mecanismos que aseguren una adecuada custodia de los datos analizados que cumpla con las diferentes legislaciones y regulaciones actualmente vigentes
- Diseño e implementación de sistemas avanzados para el almacenamiento de datos, incluyendo datos semiestructurados, no estructurados, tecnologías NoSQL, almacenes de datos y data lakes, entre otras posibilidades
- Colaborar activamente en el desarrollo de tecnologías que den soporte a los resultados de la investigación realizada dentro del grupo, de manera que se facilite la transferencia de estos resultados a la empresa. Esta tarea implicará principalmente el desarrollo de diferentes lenguajes de dominio que permitan automatizar diferentes tareas relacionadas con la gestión y el análisis de datos.

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Michael González Harbour
 - Vocal 1: Pablo Sánchez Barreiro
 - Vocal 2: Diego García Saiz
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: José Javier Gutiérrez García
 - Vocal 1: Carlos Blanco Bueno
 - Vocal 2: Patricia López Martínez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 009/2023

Grupo de Investigación: Ingeniería de Software y Tiempo Real

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Informática, Grado en Física, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Sistemas distribuidos y middleware de tiempo real
- Lenguajes y sistemas operativos de tiempo real
- Tecnologías de bases de datos, almacenes de datos y minería de datos

Descripción:

Funciones:

- Investigación y desarrollo en modelos y plataformas para sistemas informáticos industriales predecibles, seguros y confiables

Tareas:

- Investigación en modelos y plataformas para sistemas informáticos industriales
- Diseño y desarrollo de software para una plataforma heterogénea en sistema operativo, comunicaciones y capas de middleware
- Diseño y desarrollo de aplicaciones y su despliegue en entornos híbridos (borde/niebla/nube)
- Participación en la documentación y diseminación de los resultados de la investigación

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: José Javier Gutiérrez García
 - Vocal 1: Marta Zorrilla Pantaleón
 - Vocal 2: Pablo Sánchez Barreiro
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Michael González Harbour
 - Vocal 1: Patricia López Martínez
 - Vocal 2: Diego García Saiz
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 010/2023

Grupo de Investigación: Ingeniería de Software y Tiempo Real

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Informática, Grado en Física, Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Sistemas robotizados, controladores industriales e instrumentación inteligente

Descripción:

Funciones:

- Investigación y desarrollo en tecnología software para sistemas empotrados de control industrial

Tareas:

- Investigación y desarrollo en sistemas empotrados de control industrial
- Desarrollo de software de control industrial
- Desarrollo de software de comunicaciones con sistemas remotos
- Participación en las tareas de transferencia y divulgación científica relacionadas con la materia del contrato
- Pruebas del sistema en las instalaciones del cliente
- Elaboración de documentación

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Michael González Harbour
 - Vocal 1: Héctor Pérez Tijero
 - Vocal 2: Patricia López Martínez
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: José Javier Gutiérrez García
 - Vocal 1: José Carlos Palencia Gutiérrez
 - Vocal 2: Mario Aldea Rivas
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 011/2023

Grupo de Investigación: Ingeniería de Proteínas

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Biotecnología, Biología, Biomedicina, Bioquímica o similar

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Obtención de aceites de interés comercial en microorganismos

Descripción:

Funciones:

- Estudio mediante cristalografía de rayos X de la estructura de diferentes dominios de la sintasas de ácidos grasos poliinsaturados bacterianas

Tareas:

- Clonaje molecular
- Expresión de proteínas en E. coli
- Purificación de proteínas
- Cristalización de proteínas

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Gabriel Moncalián Montes
 - Vocal 1: Elena Cabezón Navarro
 - Vocal 2: Iñaki Arechaga Iturregui
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: María Lucas Gay
 - Vocal 1: Raúl Fernández López
 - Vocal 2: Matxalen Llosa Blas
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 012/2023

Grupo de Investigación: EvoAdapta-Evolución Humana y Adaptaciones durante la Prehistoria

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor/a relacionado con los campos de conocimiento de Prehistoria y Arqueología

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Estudio de la evolución humana desde el punto de vista antropológico, cognitivo, tecnológico y artístico
- Estrategias de subsistencia y modos de vida de los grupos humanos durante el Pleistoceno y Holoceno
- Reconstrucción de las condiciones climáticas y ambientales del pasado mediante la aplicación de técnicas multidisciplinares

Descripción:

Funciones:

- Reconstrucción de la subsistencia, medioambiente y formas de vida durante la Prehistoria

Tareas:

- Análisis de paleodieta a partir de isótopos estables y calculo dental
- Reconstrucción climática y medioambiental mediante isótopos estables
- Análisis de contextos funerarios arqueológicos
- Modelización bayesiana aplicada a datos arqueológicos
- Elaboración de artículos científicos
- Análisis y presentación de resultados
- Visitas a laboratorios colaboradores

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Ana Belén Marín Arroyo
 - Vocal 1: Eloy Gómez Pellón
 - Vocal 2: Marco Vidal Cordasco
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Miguel Cisneros Cunchillos
 - Vocal 1: Almudena Estalrich Albo
 - Vocal 2: David Cuenca Solana
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 013/2023

Grupo de Investigación: EvoAdapta-Evolución Humana y Adaptaciones durante la Prehistoria

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo II

Titulación requerida:

- Grado en Historia

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Estrategias de subsistencia y modos de vida de los grupos humanos durante el Pleistoceno y Holoceno
- Reconstrucción de las condiciones climáticas y ambientales del pasado mediante la aplicación de técnicas multidisciplinares

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de investigación científica-técnica en Bioarqueología Analítica

Tareas:

- Modelos fotogramétricos y fotografía de restos arqueológicos
- Análisis técnico de $\delta^{18}O$ en fosfatos dentales de fauna fósil
- Análisis biomolecular en restos bioarqueológicos
- Análisis de isótopos estables en colágeno de fauna fósil
- Análisis arqueozoológico y tafonómico de conjuntos prehistóricos e históricos
- Presentación de resultados bioarqueológicos
- Desarrollo de actividades de investigación, innovación y comunicación de los proyectos asociados a la línea de investigación
- Organización y gestión de laboratorio limpio

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Ana Belén Marín Arroyo
 - Vocal 1: Eloy Gómez Pellón
 - Vocal 2: Marco Vidal Cordasco
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Miguel Cisneros Cunchillos
 - Vocal 1: Almudena Estalrrich Albo
 - Vocal 2: David Cuenca Solana
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 014/2023

Grupo de Investigación: Ingeniería de Microondas y Sistemas de Radiocomunicación

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo II

Titulación requerida:

- Grado en Filología Hispánica o afines

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Análisis y Diseño de circuitos no lineales de carácter autónomo. Transitorio de Envolvente. Estabilidad
- Diseño de circuitos integrados monolíticos de RF, microondas y milimétricas en ASGA, SI-GE y CMOS
- Sistemas de radiofrecuencia para comunicaciones vía radio en microondas y ondas milimétricas: WLAN y WPAN de LA 3G y 4G. Wireless sensor networks

Descripción:

Funciones:

- Asistencia editorial de revista IEEE MTT, recepción y verificación de artículos, seguimiento del proceso

Tareas:

- Recepción diaria de los manuscritos y verificación del cumplimiento de todos los requisitos.
- Verificación inicial de la presentación y correcto nivel de inglés de los artículos.
- Seguimiento del proceso de revisión en cuanto a tiempos de respuestas y eventualidad, comunicación

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Almudena Suárez Rodríguez
 - Vocal 1: Amparo Herrera Guardado
 - Vocal 2: Franco Ariel Ramírez Terán
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Sergio Miguel Sancho Lucio
 - Vocal 1: María Isabel Pontón Lobete
 - Vocal 2: Tomás Fernández Ibáñez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 015/2023

Grupo de Investigación: Ingeniería Telemática. Laboratorio de Comunicaciones móviles y diseño de redes

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor en programas de Doctorado relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Redes inalámbricas: desde las redes celulares a la Internet de las cosas y servicios soportados (ciudades inteligentes, ecosistemas rurales sostenibles, industria conectada)
- Provisión de servicios en Sistemas Ciber-Físicos y Gemelos Digitales soportados por Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático
- Gestión de datos y economía del dato

Descripción:

Funciones:

- Contribución al desarrollo de mecanismos habilitados por tecnologías semánticas para la gestión de información de contexto e Inteligencia Artificial para el intercambio de información en mercados de datos abiertos y confiables

Tareas:

- Desarrollo de soluciones para la gestión, procesamiento e intercambio de datos heterogéneos, que garanticen la confiabilidad y eficiencia energética durante todo el ciclo de vida de dichos datos
- Organización y despliegue de pilotos y casos de uso en diferentes ámbitos de aplicación (ciudades inteligentes, industria conectada, ecosistemas rurales sostenibles, etc.)
- Asistencia a las reuniones de los proyectos que desarrollan las líneas de investigación indicadas anteriormente, y a aquellos eventos en los que se haga diseminación de los resultados de los mismos
- Edición y contribución a los entregables y documentación técnica de dichos proyectos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Ramón Agüero Calvo
 - Vocal 1: Luis Muñoz Gutiérrez
 - Vocal 2: Luis Sánchez González
 - Secretaria: Sonia Samperio Ríos

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



- Suplentes:
 - Presidente: Marta García Arranz
 - Vocal 1: Roberto Sanz Gil
 - Vocal 2: Alberto Eloy García Gutiérrez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 016/2023

Grupo de Investigación: Ingeniería Telemática. Laboratorio de Comunicaciones móviles y diseño de redes

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Doctor en programas de Doctorado relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Redes inalámbricas: desde las redes celulares a la Internet de las cosas y servicios soportados (ciudades inteligentes, ecosistemas rurales sostenibles, industria conectada)
- Provisión de servicios en Sistemas Ciber-Físicos y Gemelos Digitales soportados por Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático
- Gestión de datos y economía del dato

Descripción:

Funciones:

- Contribución al desarrollo de mecanismos habilitados por tecnologías semánticas para la gestión de información de contexto e Inteligencia Artificial para el intercambio de información en mercados de datos abiertos y confiables

Tareas:

- Desarrollo de soluciones para la gestión, procesado e intercambio de datos heterogéneos, que garanticen la confiabilidad y eficiencia energética durante todo el ciclo de vida de dichos datos
- Organización y despliegue de pilotos y casos de uso en diferentes ámbitos de aplicación (ciudades inteligentes, industria conectada, ecosistemas rurales sostenibles, etc.)
- Asistencia a las reuniones de los proyectos que desarrollan las líneas de investigación indicadas anteriormente, y a aquellos eventos en los que se haga diseminación de los resultados de los mismos
- Edición y contribución a los entregables y documentación técnica de dichos proyectos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Ramón Agüero Calvo
 - Vocal 1: Luis Muñoz Gutiérrez
 - Vocal 2: Luis Sánchez González
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



- Suplentes:
 - Presidente: Marta García Arranz
 - Vocal 1: Roberto Sanz Gil
 - Vocal 2: Alberto Eloy García Gutiérrez
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 017/2023

Grupo de Investigación: Ingeniería Telemática. Laboratorio de Comunicaciones móviles y diseño de redes

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Provisión de servicios en Sistemas Ciber-Físicos y Gemelos Digitales soportados por Inteligencia Artificial y Aprendizaje
- Gestión de recursos de comunicación y computación en redes: modelado y evaluación

Descripción:

Funciones:

- Los aspirantes que resulten seleccionados se integrarán en el equipo de trabajo encargado de desarrollar las tareas que tiene encomendadas la Universidad de Cantabria dentro de los proyectos con los que se financiarán los contratos. En este sentido, su trabajo será el de contribuir a las labores de investigación y desarrollo en el ámbito del desarrollo de una plataforma de computación distribuida edge/cloud, para optimizar la ejecución de servicios y tareas computacionales, especialmente empleando técnicas de inteligencia artificial. Los recursos tendrán que utilizarse, además, para establecer arquitecturas de red C-RAN, utilizando funciones de red virtualizadas (NFV)

Tareas:

- Diseño y desarrollo software. En concreto se encargarán del análisis de técnicas de virtualización de red (NFV) en el ámbito de redes 5G, y su desarrollo utilizando técnicas de virtualización. Se integrará la funcionalidad de controlador en una plataforma fog/cloud (arquitectura CRAN), analizando la viabilidad de emplear soluciones de funcional split. También se realizará una evaluación del rendimiento de las técnicas analizadas
- Se analizará la viabilidad de ejecutar técnicas de inteligencia artificial sobre la plataforma edge/cloud, ya que se pretende evaluar la viabilidad de utilizarla para desplegar soluciones de gemelo digital, aplicadas a diferentes entornos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Ramón Agüero Calvo
 - Vocal 1: Luis Muñoz Gutiérrez
 - Vocal 2: Luis Francisco Díez Fernández
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguís

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



- Suplentes:
 - Presidente: Luis Sánchez González
 - Vocal 1: Jorge Lanza Calderón
 - Vocal 2: Marta García Arranz
 - Secretaría: Alberto Eloy García Gutiérrez

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 018/2023

Grupo de Investigación: Ingeniería Telemática. Laboratorio de Comunicaciones móviles y diseño de redes

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Provisión de servicios en Sistemas Ciber-Físicos y Gemelos Digitales soportados por Inteligencia Artificial y Aprendizaje
- Gestión de recursos de comunicación y computación en redes: modelado y evaluación

Descripción:

Funciones:

- Los aspirantes que resulten seleccionados se integrarán en el equipo de trabajo encargado de desarrollar las tareas que tiene encomendadas la Universidad de Cantabria dentro de los proyectos con los que se financiarán los contratos. En este sentido, su trabajo será el de contribuir a las labores de investigación y desarrollo en el ámbito del desarrollo de una plataforma de computación distribuida edge/cloud, para optimizar la ejecución de servicios y tareas computacionales, especialmente empleando técnicas de inteligencia artificial. Los recursos tendrán que utilizarse, además, para establecer arquitecturas de red C-RAN, utilizando funciones de red virtualizadas (NFV)

Tareas:

- Diseño y desarrollo software. En concreto se encargarán del análisis de técnicas de virtualización de red (NFV) en el ámbito de redes 5G, y su desarrollo utilizando técnicas de virtualización. Se integrará la funcionalidad de controlador en una plataforma fog/cloud (arquitectura CRAN), analizando la viabilidad de emplear soluciones de functional split. También se realizará una evaluación del rendimiento de las técnicas analizadas
- Se analizará la viabilidad de ejecutar técnicas de inteligencia artificial sobre la plataforma edge/cloud, ya que se pretende evaluar la viabilidad de utilizarla para desplegar soluciones de gemelo digital, aplicadas a diferentes entornos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Ramón Agüero Calvo
 - Vocal 1: Luis Muñoz Gutiérrez
 - Vocal 2: Luis Francisco Díez Fernández
 - Secretaria: Manuela Cruz Anguis

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



- Suplentes:
 - Presidente: Luis Sánchez González
 - Vocal 1: Jorge Lanza Calderón
 - Vocal 2: Marta García Arranz
 - Secretaría: Alberto Eloy García Gutiérrez

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 019/2023

Grupo de Investigación: Transformadores Eléctricos de Potencia (GITEP)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo III

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería Eléctrica

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Simulación térmica de transformadores

Descripción:

Funciones:

- Diseño de circuitos de refrigeración basados en líquidos dieléctricos
- Modelado y simulación mediante herramientas CFD sobre máquinas eléctricas
- Construcción de plataformas para evaluación del rendimiento de la refrigeración de transformadores de potencia
- Caracterización de materiales dieléctricos utilizados en transformadores eléctricos de potencia

Tareas:

- Desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación en la línea de investigación propuesta
- Análisis de documentación técnica y normativa en el ámbito de transformadores de potencia
- Redacción de publicaciones científicas e informes de evolución de proyectos
- Participación en conferencias nacionales e internacionales
- Desplazamientos a empresas y centros de investigación para reuniones y actividades relacionadas con las líneas de trabajo
- Preparación y participación en iniciativas de divulgación científica

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Alfredo Ortiz Fernández
 - Vocal 1: Fernando Delgado San Román
 - Vocal 2: Carlos Javier Renedo Estébanez
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



- Suplentes:
 - Presidente: Félix Ortiz Fernández
 - Vocal 1: Cristian Olmo Salas
 - Vocal 2: Agustín Santisteban Díaz
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 020/2023

Grupo de Investigación: GITECO (Grupo de Investigación en Tecnología de la Construcción)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Titulado/a Universitario/a no Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo I

Titulación requerida:

- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Fabricación Aditiva Aplicada a la Construcción

Descripción:

Funciones:

- Participación en las líneas de investigación sobre procesos de fabricación enfocados a la fabricación aditiva
- Investigación sobre mejora y optimización de los procesos productivos

Tareas:

- Fabricación de filamentos para fabricación 3D empleando aditivos en fibra o polvo procedentes de residuos industriales
- Impresión 3D de plásticos
- Simulación numérica por elementos finitos
- Elaboración de documentación técnica y artículos científicos

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Daniel Castro Fresno
 - Vocal 1: Elena Blanco Fernández
 - Vocal 2: Laura Castañón Jano
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis
- Suplentes:
 - Presidente: Jorge Rodríguez Hernández
 - Vocal 1: Pablo Pascual Muñoz
 - Vocal 2: Mariano Lázaro Urrutia
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 021/2023

Grupo de Investigación: Tecnología Electro-Energética Avanzada (GTEA)

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo II

Titulación requerida:

- Doctor en el ámbito de la Ingeniería Industrial

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Calidad de suministro eléctrico
- Diseño de instrumentación y equipamiento electrónico para aplicaciones electrotécnicas
- Energías renovables, eficiencia energética y desarrollo sostenible

Descripción:

Funciones:

- Las funciones a realizar serán las habituales desarrolladas por un ingeniero doctor en el ámbito de la investigación en las líneas de investigación descritas: definición funcional de especificaciones de proyectos, desarrollo teórico y práctico de pilotos de concepto, y análisis de resultados experimentales

Tareas:

- Identificación de sensórica adecuada para la monitorización de activos eléctricos de distribución
- Simulación de sistemas y componentes electrotécnicos
- Desarrollo de algoritmos de adquisición y tratamiento de datos en aplicaciones eléctricas
- Gestión y análisis de grandes volúmenes de datos relativos a mantenimiento de activos eléctricos de distribución
- Estrategias de control de redes eléctricas con integración de energías renovables y nuevos modelos de demanda

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Mario Mañana Canteli
 - Vocal 1: Alberto Arroyo Gutiérrez
 - Vocal 2: Pablo Bernardo Castro Alonso
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



- Suplentes:
 - Presidente: María Ángeles Cavia Soto
 - Vocal 1: Alberto Pigazo López
 - Vocal 2: Raquel Martínez Torre
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 022/2023

Grupo de Investigación: GIDAI

Tipo de contrato:

- Categoría: Investigador. Doctor/a
- Especial responsabilidad: Tipo III

Titulación requerida:

- Doctor/a en Programa de Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos o equivalentes

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Evacuación y conducta humana en caso de emergencia
- Ingeniería de la construcción
- Ingeniería de la seguridad contra incendios en los medios e infraestructuras del transporte
- Transferencia de conocimiento para la mejora de la seguridad en la edificación y el transporte

Descripción:

Funciones:

- Arquitectura, desarrollo, e integración de sistemas de soporte a la decisión
- Diseño, implementación, recopilación y tratamiento de datos de campañas experimentales
- Gestión y difusión de proyectos
- Análisis del impacto social incluyendo cuestiones éticas

Tareas:

- Definición de KPI
- Análisis y modelización de perfiles de comportamiento y riesgo
- Diseño, implementación y validación de modelos computacionales
- Participación en el desarrollo de campañas experimentales en laboratorio y campo
- Diseño y participación en el plan de difusión y visibilidad
- Desarrollo de planes de estudio del impacto social
- Análisis de las implicaciones éticas, planificación y ejecución de las medidas necesarias

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Borja Alonso Oreña
 - Vocal 1: Mariano Lázaro Urrutia
 - Vocal 2: Javier González Villa
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



- Suplentes:
 - Presidente: Javier Torres Ruiz
 - Vocal 1: Delfín Silió Salcines
 - Vocal 2: Manuel Daniel Alvear Portilla
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 023/2023

Grupo de Investigación: Neurobiología del aprendizaje

Tipo de contrato:

- Categoría: Técnico/a
- Especial responsabilidad: Técnico – FP Grado Medio Tipo I

Titulación requerida:

- Técnico Especialista en Laboratorio

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Tratamientos farmacológicos para paliar la neuropatología del síndrome de Down
- Tratamientos farmacológicos para tratar la neuropatología de la enfermedad de Alzheimer
- Bases biológicas de las alteraciones cognitivas en el síndrome de Down
- Neurobiología del Aprendizaje

Descripción:

- Criar y cariotipar animales, administrar distintos tratamientos farmacológicos y realizar experimentos conductuales, bioquímicos, histológicos y moleculares.
- Los tratamientos farmacológicos se administrarán por distintas vías según las características farmacológicas de los mismos (absorción, tiempo de eliminación, efecto máximo) y según la edad de los animales. Los fármacos utilizados comprenderán un amplio espectro. Se comenzará con fármacos que mejoren la función mitocondrial y se continuará con otros compuestos de distintos grupos farmacológicos que tengan potencial teórico de mejorar las alteraciones neurobiológica de los distintos modelos animales de daño cognitivo, especialmente de síndrome de Down y enfermedad de Alzheimer.

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Carmen Martínez-Cué Pesini
 - Vocal 1: Noemí Rueda Revilla
 - Vocal 2: María Amor Hurlé González
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos
- Suplentes:
 - Presidente: Samuel Cos Corral
 - Vocal 1: Mónica Tramullas Fernández
 - Vocal 2: Fuencisla Pilar Cuéllar
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



ANEXO A

Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa.

La fase de oposición estará formada por el ejercicio que se indica a continuación:

Primera parte. Eliminatória:

Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 50 preguntas sobre las materias contenidas en el anexo B.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Para su realización, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cincuenta y cinco minutos.

Segunda parte. Eliminatória:

Consistirá en contestar cuatro supuestos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones y/o con los temas incluidos en el temario descrito en el Anexo B.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Calificación de los ejercicios:

Primera parte. Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 10 puntos para superarlo.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor (puntuación de ejercicio / número de preguntas – preguntas anuladas). Las contestaciones erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una contestación correcta.

Segunda parte. Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo de 10 puntos para superarlo. Todos los supuestos prácticos tendrán el mismo valor (puntuación del ejercicio/número de supuestos prácticos).

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



ANEXO B

Relación de temas relacionados con la línea de investigación del contrato propuesto para el ejercicio de la fase de oposición:

1. Normas básicas de seguridad e higiene en el laboratorio. Riesgos. Gestión de residuos.
2. Material fungible de laboratorio. Limpieza y mantenimiento.
3. Instrumentos básicos de laboratorio: estufas, campanas, centrífugas, autoclave, baños, balanzas, pHmetro, microscopios y otros. Manejo, limpieza y mantenimiento.
4. Productos de laboratorio y sus tipos. El agua.
5. Disoluciones. Formas de expresar la concentración. Diluciones. Ajuste de pH. Soluciones tampón.
6. Extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos de células, tejidos y fluidos biológicos. Técnicas de PCR, RT-PCR y QPCR.
7. Extracción, purificación y cuantificación de proteínas de células, tejidos y fluidos biológicos. ELISA.
8. Obtención y procesamiento de tejidos para técnicas histológicas. Obtención, fijación, inclusión, corte, tinciones para su observación mediante microscopía óptica, de fluorescencia o electrónica. Almacenamiento de las muestras.
9. Métodos de dilución, almacenamiento y administración de fármacos a animales de laboratorio.
10. Manipulación de animales de laboratorio. Cariotipado y genotipado de colonias.
11. Modelos experimentales de alteraciones cognitivas y de conducta. Técnicas conductuales de evaluación de cognición (aprendizaje, memoria y atención), ansiedad, alteraciones sensorimotoras y actividad locomotora.
12. Eutanasia, obtención, identificación y etiquetado de muestras.

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 024/2023

Grupo de Investigación: Arqueología e Historia del Imperio Romano

Tipo de contrato:

- Categoría: Técnico/a de Investigación
- Especial responsabilidad: Técnico – Titulado Universitario Tipo II

Titulación requerida:

- Grado en Historia

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Epigrafía y sociedad en el mundo romano
- Historia social y económica del Imperio romano

Descripción:

Funciones:

- Apoyo técnico en investigaciones arqueológicas
- Asistencia en proyectos de Humanidades digitales
- Trabajos del servicio G³EAE (Geofísica, Geomática y GIS aplicados a la Arqueología, Epigrafía y Patrimonio Cultural)
- Apoyo a la difusión de la investigación

Tareas:

- Realización de prospecciones geofísicas (geomagnética y georradar)
- Supervisión técnica en excavaciones arqueológicas
- Documentación geomática (terrestre y con UAS-dron) en arqueología, epigrafía y patrimonio histórico-cultural
- Diseño y gestión de bases de datos
- Diseño, gestión y análisis de información histórico-arqueológica mediante SIG
- Codificación de datos en lenguaje XML para proyectos de Humanidades digitales
- Edición de inscripciones romanas siguiendo los estándares de Epidoc
- Elaboración de mapas temáticos y contenidos gráficos de carácter histórico-arqueológico

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Mar Marcos Sánchez
 - Vocal 1: Alicia Ruiz Gutiérrez
 - Vocal 2: Juan José Cepeda Ocampo
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



- Suplentes:
 - Presidente: Juana Torres Prieto
 - Vocal 1: Miguel Cisneros Cunchillos
 - Vocal 2: María Luisa Ramos Sainz
 - Secretaría: Sonia Samperio Ríos

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



ANEXO A

Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa.

La fase de oposición estará formada por el ejercicio que se indica a continuación:

Primer parte. Eliminatória:

Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 20 preguntas sobre las materias contenidas en el anexo B.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Para su realización, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

Segunda parte. Eliminatória:

Consistirá en contestar dos supuestos o pruebas prácticas relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones y/o con los temas incluidos en el temario descrito en el Anexo B.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Calificación de los ejercicios:

Primera parte. Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 10 puntos para superarlo.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor (puntuación de ejercicio / número de preguntas – preguntas anuladas). Las contestaciones erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una contestación correcta.

Segunda parte. Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo de 10 puntos para superarlo. Todos los supuestos prácticos tendrán el mismo valor (puntuación del ejercicio/número de supuestos prácticos).

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



ANEXO B

Relación de temas relacionados con la línea de investigación del contrato propuesto para el ejercicio de la fase de oposición:

1. Prospecciones geofísicas en arqueología: Métodos geomagnético y georradar
2. Excavaciones arqueológicas: Métodos y técnicas de campo. Sistemas de registro
3. Documentación geomática en arqueología y epigrafía: Captura de datos. Fotogrametría. UAS-drones. Estación total de topografía. Sistemas GNSS
4. Documentación geomática en arqueología y epigrafía: Procesado de datos. Modelos 3D de objetos arqueológicos e inscripciones romanas. Modelos digitales del terreno. Ortofotografía
5. Diseño de bases de datos y SIG: Sistemas gestores de bases de datos. Sistemas de Información Geográfica aplicados a la arqueología y epigrafía romana. Sistemas de referencias de coordenadas. Fuentes cartográficas
6. Lenguaje XML y estándares Epidoc: Codificación de datos en XML. Edición de inscripciones romanas en lenguaje Epidoc
7. Difusión de la Investigación en Arqueología e Historia Antigua: Elaboración de mapas temáticos. Diseño de ilustraciones. Edición y maquetación de materiales gráficos para la difusión de la información
8. Difusión de la Investigación en Arqueología e Historia Antigua: Portales y sitios web. Diseño de páginas web mediante CMS. Creación de web-mapping

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Nº de contrato: 025/2023

Grupo de Investigación: LADICIM (Laboratorio de la división de Ciencia e Ingeniería de los Materiales)

Tipo de contrato:

- Categoría: Técnico/a
- Especial responsabilidad: Técnico – FP Grado Superior Tipo V

Titulación requerida:

- Técnico especialista en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica, Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria (Metal), Técnico Especialista en Micromecánica de Máquinas Herramientas (Metal), Técnico Especialista en Micromecánica de Instrumentos (Metal), Técnico Especialista en Instrumentista en Sistemas de Medida (Metal), Técnico Especialista en Utillajes y Montajes Mecánicos (Metal), Técnico Especialista en Fabricación Mecánica (Metal), Técnico Especialista en Máquinas- Herramientas (Metal), Técnico Especialista en Matricería y Moldes (Metal)

Dedicación:

- Tipo: Tiempo completo (37,5 horas/semanales)
- Jornada: Mañana y Tarde

Líneas de investigación a las que se vincula el contrato:

- Caracterización y modelado del comportamiento físico y mecánico de morteros y hormigones

Descripción:

Funciones:

- Desarrollo de las actividades experimentales y analíticas relacionadas con la línea de investigación (fabricación de morteros y hormigones y caracterización de componentes estructurales)

Tareas:

- Preparación y montaje de ensayos de laboratorio
- Realización de ensayos de laboratorio
- Análisis de resultados experimentales
- Elaboración de informes

Comisión de Selección:

- Titulares:
 - Presidente: Diego Ferreño Blanco
 - Vocal 1: Isidro A. Carrascal Vaquero
 - Vocal 2: José Antonio Casado del Prado
 - Secretaría: Manuela Cruz Anguis

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



- Suplentes:
 - Presidente: Federico Gutiérrez-Solana Salcedo
 - Vocal 1: Juan Antonio Polanco Madrazo
 - Vocal 2: Jesús Setién Marquínez
 - Secretaría: Sonia Samperio Rios



ANEXO A

Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa.

La fase de oposición estará formada por el ejercicio que se indica a continuación:

Primer y único ejercicio:

Consistirá en la resolución de cinco supuestos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones y/o con los temas incluidos en el temario descrito en el Anexo B.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos.

Calificación del ejercicio:

Primer y único ejercicio. Se calificará de 0 a 8 puntos para cada uno de los supuestos (40 puntos totales), siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 4 puntos en cada uno de ellos (20 puntos totales).

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



ANEXO B

Relación de temas relacionados con la línea de investigación del contrato propuesto para el ejercicio de la fase de oposición:

1. Fabricación de probetas de hormigón para su caracterización en estado fresco
2. Fabricación de probetas de hormigón para la caracterización de su resistencia mecánica
3. Obtención de la curva granulométrica de un árido
4. Ensayo de principio y final de fraguado
5. Organización y montaje de experimentos de laboratorio
6. Realización de ensayos de caracterización de propiedades mecánicas de componentes
7. Conocimientos básicos de ofimática (Word, Excel, bases de datos)

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



ANEXO II

PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA DOCTORES/AS

Nº de contratos: 004/2023, 007/2023, 012/2023, 015/2023, 016/2023, 021/2023 y 022/2023

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría “Doctores/as” se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del proceso selectivo. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de la fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

Las personas que superen la fase de concurso deberán presentar a la comisión para su verificación la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae normalizado.

Baremos aplicados en la fase de concurso:

2.1 Actividad investigadora vinculada con el perfil del puesto de trabajo. Se valorará la actividad de investigación llevada a cabo por el candidato/a de acuerdo a los siguientes méritos:

Publicaciones

Artículos	1º decil JCR S	1º cuartil JCR S	2º cuartil JCR S	3º-4º cuartil JCR S
	1º decil JCR SS	1º cuartil JCR SS	2º cuartil JCR SS	3º-4º cuartil JCR SS
	1º decil SJR	1º cuartil SJR	2º cuartil SJR	3º-4º cuartil SJR
		gEx CIRC	gA CIRC	gB CIRC ESCI
	20	15	10	4

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Libros	Ed.Extranjera 1º cuartil SPI	Ed. Nacional 1ºcuartil (SPI) o CEA-APQ	Ed. Extranjera 2º cuartil (SPI)	Ed. Nacional 2ºcuartil (SPI)o AENOR	Ed.Extranjera 3º cuartil (SPI)
Libro completo	25	20	15	10	6
Capítulo de libro	15	10	8	6	3

Rango de puntuación de este apartado: **40-50 puntos**

Participación en Congresos

Congresos	Ámbito internacional	Ámbito Nacional
Contribución completa (<i>Proceedings</i>)	4	2
Comunicación (<i>Abstract</i>)	2	1

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

Participación en proyectos de investigación

Proyectos	Europeos, Internacionales	Competitivos Nacionales Públicos	Competitivos privados y Competitivos autonómicos	Convenios y Contratos, art. 83. Cátedras Universitarias
Miembro equipo	8	6	4	2

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

2.2 Transferencia

Se valorará con 10 puntos cada patente concedida y registro de propiedad intelectual e industrial, indicando el número de solicitud y la entidad titular.

Rango de puntuación de este apartado: **0- 10 puntos**

2.3 Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 1 punto cada contrato anual de tipo predoctoral, postdoctoral o con cargo a proyecto disfrutado hasta la fecha en una Universidad o Centro de Investigación (al mes 1/12).

Se valorará con 0.5 puntos cada contrato anual con una empresa o institución pública o privada diferentes a las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia para estas debidamente acreditados y relacionados con la línea de investigación/área de la plaza (al mes 0.5/12).

Rango de puntuación de este apartado: **5-15 puntos**

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



2.4 Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre las materias relacionadas con el perfil de la plaza para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

2.5 Acreditación lingüística

Se exigirá al menos un nivel B1 de inglés. Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	4
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	6
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	8

Máximo de este apartado: 8 puntos

2.6 Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0-5 puntos**

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



3. Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en relación con la línea de investigación (área de conocimiento) o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución. El candidato/a deberá entregar a la comisión antes de la exposición un resumen de la misma en formato pdf. Para el desarrollo de esta prueba, la convocatoria incluirá un listado de las principales líneas de investigación que se desarrollan en el equipo de investigación en el que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Seguidamente, la comisión debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles. Dicha valoración deberá quedar documentada en el correspondiente informe de la comisión.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

4. Calificación final de las pruebas

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación. En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



ANEXO III
PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TITULADO/A UNIVERSITARIO/A NO
DOCTOR/A

Nº de contratos: 001/2023, 002/2023, 003/2023, 005/2023, 006/2023, 008/2023, 009/2023,
010/2023, 011/2023, 013/2023, 014/2023, 017/2023, 018/2023, 019/2023 y 020/2023

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría de Titulado/a Universitario/a no doctor/a se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del proceso selectivo. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de esta fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

Las personas que superen la fase de concurso deberán presentar a la Comisión para su verificación la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae normalizado.

Baremo de la fase de concurso:

2.1 Estudios académicos.

Se valorará la titulación oficial o estudios académicos oficiales realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas (Estudios de Grado universitario de 240 créditos ECTS):

- Máster universitario o equivalente (Nivel 3 MECES) (5 puntos)
- Doctorado (10 puntos)

Máximo de este apartado: 10 puntos

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



2.2 Expediente académico

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el Grado en la escala 0-4.

Rango de puntuación de este apartado: **30-40 puntos**

- 2.3 Actividad investigadora y de transferencia vinculada con el perfil del puesto de trabajo. Se valorará la actividad de investigación y de transferencia llevada a cabo por el candidato/a de acuerdo a los siguientes méritos:

Publicaciones

Artículos	1º decil JCR S 1º decil JCR SS 1º decil SJR	1º cuartil JCR S 1º cuartil JCR SS 1º cuartil SJR gEx CIRC	2º cuartil JCR S 2º cuartil JCR SS 2º cuartil SJR gA CIRC	3º-4º cuartil JCR S 3º-4º cuartil JCR SS 3º-4º cuartil SJR gB CIRC ESCI
	10	6	4	2

Libros	Ed. Extranjera 1º cuartil SPI	Ed. Nacional 1º cuartil (SPI) o CEA-APQ	Ed. Extranjera 2º cuartil (SPI)	Ed. Nacional 2º cuartil (SPI) o AENOR	Ed. Extranjera 3º cuartil (SPI)
Libro completo	12	10	8	6	3
Capítulo de libro	8	6	6	4	2

Transferencia

Se valorará con 10 puntos cada **patente concedida** y registro de propiedad intelectual e industrial, indicando el número de solicitud y la entidad titular.

Rango de puntuación de este apartado de publicaciones y patentes: **10-20 puntos**

Participación en Congresos

Congresos	Ámbito internacional	Ámbito Nacional
Contribución completa (<i>Proceedings</i>)	2	1
Comunicación (<i>Abstract</i>)	1	0.5

Rango de puntuación de este apartado: **3-6 puntos**

- 2.4 Participación en proyectos de investigación

Proyectos	Europeos, Internacionales	Competitivos Nacionales Públicos	Competitivos privados y	Convenios y Contratos, art. 83. Cátedras Universitarias
-----------	------------------------------	--	----------------------------	---

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



			Competitivos autonómicos	
Miembro equipo	4	3	2	1

Rango de puntuación de este apartado: **3-6 puntos**

2.5 Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 1 punto cada contrato anual de tipo predoctoral, postdoctoral o con cargo a proyecto disfrutado hasta la fecha en una Universidad o Centro de Investigación (al mes 1/12).

Se valorará con 0.5 puntos cada contrato anual con una empresa o institución pública o privada diferentes a las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia para estas debidamente acreditados y relacionados con la línea de investigación/área de la plaza (al mes 0.5/12).

Rango de puntuación de este apartado: **5-15 puntos**

2.6 Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre las materias expresadas en la convocatoria para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **5-10 puntos**

2.7 Acreditación lingüística

Se exigirá al menos un nivel B1 de inglés. Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado:

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B1	PET o equivalente	1
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	2
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	4
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	6

Máximo de este apartado: **6 puntos**

2.8 Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0-5 puntos**

3 **Fase de oposición.**

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con la línea de investigación (área de conocimiento) o especialidad objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución. El candidato/a deberá entregar a la comisión antes de la exposición un resumen de la misma en formato pdf. Para el desarrollo de esta prueba, el texto de la convocatoria incluirá un listado de las principales líneas de investigación que se desarrollan en el equipo de investigación en el que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Seguidamente, la comisión debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles. Dicha valoración deberá quedar documentada en el correspondiente informe de la comisión.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

4 **Calificación final de las pruebas**

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación.
En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



ANEXO IV

PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN

Nº de contrato: 024/2023

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría "Técnico/a de Investigación" se realizará mediante un proceso de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del concurso-oposición. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de esta fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos.

Las personas que superen la fase de concurso deberán presentar a la Comisión para su verificación la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae normalizado.

Baremos aplicados en la fase de concurso:

2.1 Estudios académicos.

Se exigirá una titulación de Grado y se valorará la titulación oficial o estudios académicos oficiales realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas (Estudios de Grado universitario de 240 créditos ECTS), de acuerdo con la siguiente escala:

- Máster universitario o equivalente (Nivel 3 MECES) (10 puntos)
- Grado de Doctor (20 puntos)

Máximo de este apartado: **20 puntos**

2.2 Expediente Académico

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en los estudios de grado en la escala 0-4.

Rango de puntuación de este apartado: **10 - 25 puntos**

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



2.3 Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 3 puntos cada año de servicio como técnico/a en una Universidad o centro de investigación (al mes 3/12).

Se valorará con 2 puntos cada año de servicio como técnico/a en una empresa pública o privada diferente de las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia debidamente acreditados y relacionados con esa línea de investigación/área de la plaza (al mes 2/12).

Rango de puntuación de este apartado: **30-50 puntos**

2.4 Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre materias relacionadas con el perfil de la plaza para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **10-25 puntos**

2.5 Acreditación lingüística

Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B1	PET o equivalente	3
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	5
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	8
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	10

Máximo de este apartado: **10 puntos**

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



2.6 Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0 - 5 puntos**

3. Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la realización de un examen escrito basado en preguntas relacionadas con el temario. En función del puesto de trabajo ofertado, además de responder a preguntas de carácter teórico, el candidato/a podrá tener que desarrollar y resolver uno o varios casos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones.

Para el desarrollo de esta prueba, en cada una de los contratos ofertados se especifica el número y tipo de ejercicios y el valor asignado a los mismos, así como el listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

4. Calificación final de las pruebas

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación. En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



ANEXO V

PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE LA CATEGORÍA TÉCNICOS/AS

Nº de contrato: 023/2023 y 025/2023

Ejercicios, Méritos y Criterios de Valoración

1. Proceso selectivo

La selección de personal investigador de la categoría “Técnicos/as” se realizará mediante un proceso de concurso-oposición con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. En la convocatoria se indicará la titulación de formación profesional requerida en cada caso.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

2. Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Los candidatos presentarán su currículum vitae por escrito (modelo normalizado de la AEI), junto con todos los documentos que verifiquen los méritos alegados y la labor científica desarrollada. Esta fase supondrá el 60% de la puntuación total del concurso-oposición. La comisión evaluará la documentación según los baremos establecidos y emitirá el correspondiente informe con los candidatos/as que hayan superado esta primera fase.

La comisión de selección, en el acto de constitución, publicará el baremo para la valoración de méritos de todos los apartados, respetando los rangos establecidos en los anexos de esta normativa. La puntuación máxima de esta fase de concurso será de 100 puntos. La comisión de selección establecerá también la puntuación de superación del proceso selectivo en esta fase, que en ningún caso deberá ser inferior a 25 puntos. Teniendo en cuenta que el peso de esta fase concurso es un 60%, la puntuación alcanzada se deberá ponderar en relación a este valor.

Las personas que superen la fase de concurso deberán presentar a la Comisión para su verificación la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae normalizado.

Baremos aplicados en la fase de concurso:

2.1 Estudios académicos.

Se valorará la titulación oficial o estudios académicos oficiales realizados, siempre que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas, de acuerdo a la siguiente escala:

- Ciclo Formativo de Grado Superior u otro superior al exigido para participar en estas pruebas.

Rango de puntuación de este apartado: **0-20 puntos**

2.2 Expediente Académico

Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en los estudios de grado en la escala 0-4.

Rango de puntuación de este apartado: **10 - 25 puntos**

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



2.3 Experiencia investigadora en relación a la línea de investigación/área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará con 3 puntos cada año de servicio como técnico/a en una Universidad o centro de investigación (al mes 3/12).

Se valorará con 2 puntos cada año de servicio como técnico/a en una empresa pública o privada diferente de las especificadas en el apartado anterior, así como la realización de trabajos profesionales por cuenta propia debidamente acreditados y relacionados con esa línea de investigación/área de la plaza (al mes 2/12).

Rango de puntuación de este apartado: **30-50 puntos**

2.4 Cursos de formación

Se valorarán los cursos de formación sobre materias relacionadas con el perfil de la plaza para cada puesto ofrecido, en los siguientes términos:

- Estén integrados en los Planes de Formación de la Universidad de Cantabria.
- Los impartidos por otros Centros Públicos o Privados, de investigación, que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.
- Los impartidos por centros privados que tengan estrecha relación con la línea de investigación de la plaza.

La valoración de los cursos dependerá de si se ha exigido o no acreditación de su aprovechamiento y de la duración.

Cursos (nº de horas)	Con acreditación de aprovechamiento	Sin acreditación de aprovechamiento
Hasta 9 horas	1	0.5
De 10 a 24 horas	2	1
De 25 a 50 horas	3	1.5
Más de 50 horas	5	2

Rango de puntuación de este apartado: **10-25 puntos**

2.5 Acreditación lingüística

Para la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua extranjera se utilizará el sistema de equivalencias que establece la UC para los estudios oficiales de Grado:

<https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/Certificaciones-reconocidas-automaticamente.aspx>

NIVEL (CEFR)	Titulación	Valoración
B1	PET o equivalente	3
B2 Intermediate	FIRST o equivalente	5
C1 Upper intermediate	ADVANCED o equivalente	8
C2 Advanced	PROFICIENCY o equivalente	10

CVE-2023-1088

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



Máximo de este apartado: **10 puntos**

2.6 Otros méritos

Se podrán valorar otros méritos no recogidos de forma específica en los apartados anteriores siempre que tengan relación con la plaza objeto de concurso (por ejemplo, otros idiomas, becas y ayudas de carácter competitivo, premios, estancias en centros de investigación de prestigio internacional, etc.)

Rango de puntuación de este apartado: **0 - 5 puntos**

3. Fase de oposición.

Esta fase tendrá por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza en la que participa y consistirá en la realización de un examen escrito basado en preguntas relacionadas con el temario. En función del puesto de trabajo ofertado, además de responder a preguntas de carácter teórico, el candidato/a podrá tener que desarrollar y resolver uno o varios casos prácticos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de sus funciones.

Para el desarrollo de esta prueba, en cada una de los contratos ofertados se especifica el número y tipo de ejercicios y el valor asignado a los mismos, así como el listado de temas relacionados con la línea de investigación en la que se incorporará el candidato/a seleccionado.

Esta fase supondrá el 40% de la puntuación total del concurso-oposición (podrá sumar un total de 40 puntos).

4. Calificación final de las pruebas

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición, quedando facultada la comisión de selección para establecer el mínimo exigido para superar el proceso. Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de oposición a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior, hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas. Se establecerá un orden de prelación en función de la puntuación obtenida y la provisión de plazas se realizará acorde a dicha puntuación. En ningún caso el número de plazas adjudicado podrá ser superior al número previsto en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32



ANEXO VI

La persona interesada, con domicilio en..... y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a de la Universidad de Cantabria, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de



ANEXO VII

La persona interesada....., con domicilio en y con documento de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a de la Universidad de Cantabria, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de